

Suscripcion en Santander.

Por tres meses llevado á casa de los

Sres. Suscritores. Rs. vn. 24

Por seis idem idem. 40

Se suscribe en la Imprenta, Litografía y

Librería de MARTINEZ, calle de

San Francisco, número 16,



Suscripcion para fuera.

Por tres meses enviándolo franco de

porte. Rs. vn. 34

Por seis idem idem. 60

No se admitirá correspondencia que no

venga franca de porte.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER.

SALE LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

Artículo de Oficio.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NUMERO 10.

DIRECCION DE ADMINISTRACION.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino en Real orden de 29 de Diciembre último, me dice lo que sigue.

»Su Magestad la Reina se ha servido expedir el Real decreto siguiente.—Para que los empleados del cuerpo de la Administracion civil sean reconocidos en los actos del servicio segun sus categorías, vengo en aprobar la instruccion y los diseños del uniforme y distintivos que han de usar, y que al efecto me ha propuesto mi Ministro de la Gobernacion del Reino.—Dado en Palacio á veinte y cinco de Diciembre de mil ochocientos cincuenta.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion del Reino, el Conde San Luis.

INSTRUCCION

aprobada por S. M.

PARA EL USO DE UNIFORME Y DISTINTIVOS

DEL CUERPO DE LA

Administracion civil.

El uniforme para todos los empleados de la Administracion civil constará de casaca azul turquí con

cuello, vueltas y solapas de lo mismo arreglado al diseño adjunto: dos filas de cinco botones, de los cuales se abrocharán los tres inferiores, vueltas abiertas por fuera, y cerradas las boca-mangas con tres botones pequeños, faldon ancho terminado en ángulos con carteras y dos botones en la parte inferior del pliegue; pantalon azul turquí con galon de oro en las costuras de los lados; chaleco de piqué blanco con cuello vuelto y una carrera de botones dorados; corbata negra de seda; sombrero apuntado guarnecido de galon de seda de ondas con presilla de cuatro canalones de oro, borlas de lo mismo y la escarapela nacional; espada de guarnicion dorada con guardamano y cordon de oro con bellota, suspendida por un cordon de seda del color del pantalon y guantes de piel de color de caña.

Las diferentes categorías en que se dividen los individuos del expresado cuerpo, con arreglo al decreto orgánico de 8 de Enero de 1844, se distinguirán del modo siguiente:

Los subalternos de las diferentes clases usarán en el cuello, solapas, vueltas y carteras de la casaca, los bordados que á su clase corresponden conforme al diseño adjunto.

Los primeros y segundos gefes usarán tambien los bordados designados á su clase en el cuello, solapas, vueltas, carteras, escuson y filete en los vivos de los faldones, partiendo desde las solapas y escuson.

Los gefes superiores usarán igualmente en la casaca los mismos bordados que los gefes primeros, con la diferencia de llevar dos órdenes en la vuelta de la manga.

El gefe del cuerpo se distinguirá de todos los anteriores llevando tres órdenes de bordados en la vuelta de la manga.

El gefe del cuerpo siempre, y los gefes superiores y los primeros cuando se hallen en mando de provincia, usarán faja de cachemir blanco con borlas

de oro y tres pasadores bordados de lo mismo el primero, y dos los demas; baston de caña de Indias con puño de oro, trencilla y borlas de lo mismo y de seda blanca. Usarán en el sombrero, el gefe del cuerpo pluma blanca, y los superiores y primeros negra.

El gefe del cuerpo siempre y los Gobernadores de las provincias cuando se hallen en actividad de servicio y ejerzan funciones administrativas, podrán usar sin el uniforme de la faja blanca ceñida al cuerpo por bajo del chaleco, con el bordado que por su categoría les corresponda.

Las diferentes prendas de que consta el uniforme de la Administracion civil deberán ser arregladas exactamente á los diseños aprobados con esta fecha, los cuales se circularán y archivarán en los Gobiernos de provincias y demas dependencias de este Ministerio para que no se alteren en su forma ni dimensiones, siendo responsables los gefes respectivos de su puntual cumplimiento. Madrid 25 de Diciembre de 1850.—San Luis.—De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes, acompañando tres ejemplares de los diseños que se citan.»

Y he dispuesto se inserte en el Boletin oficial á los fines consiguientes. Santander 13 de Enero de 1851.—Felix Sanchez Fano.

CIRCULAR NÚM. 11.

Instrucción pública.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras públicas en Real orden de 1.º del actual me comunica lo que sigue

»El Excmo. Sr. Ministro de Comercio, Instrucción y Obras públicas, dice con esta fecha al Director general de Instrucción pública, lo siguiente.— Illmo. Sr.—Enterada la Reina (q. D. g.) de las circunstancias especiales y de los méritos que concurren en los maestros de instrucción primaria superior D. Manuel Galindo y D. Genaro de la Calle y Berzosa, se ha dignado S. M. concederles la aptitud necesaria para que puedan obtener plaza de Inspector y desempeñar la enseñanza en las escuelas normales del Reino. Mas habiendo llamado la atención de S. M. la frecuencia con que se repiten solicitudes de esta especie, y deseando ponerles término y abrir sin embargo el camino á los profesores de mérito distinguido que no han podido estudiar en las escuelas normales superiores para aspirar á los beneficios de las últimas disposiciones, se ha servido S. M. mandar que en tales casos se observen las siguientes reglas:

Primera. Que el aspirante ha de haber estudiado dos años en escuela normal antes de la reorganización de estos establecimientos ó ejercido diez años el magisterio.

Segunda. Que se forme expediente con informe del Inspector y de la comision superior de la provincia con respecto á los méritos conraidos por el interesado, y con certificaciones de haber observado

la mejor conducta en todos los pueblos donde hubiere enseñado.

Tercero. Aprobacion de este expediente por la Direccion general de Instrucción pública concediendo permiso para optar á la gracia que se solicita.

Y Cuarta. Un exámen ante el Tribunal creado para examinar á los que han seguido toda la carrera de maestros normalistas. De Real orden lo digo á V. S. para los efectos convenientes.—Y de orden tambien de S. M. comunicada por el expresado Señor Ministro de Comercio, Instrucción y Obras públicas, lo digo á V. S. para los efectos oportunos.»

Y he dispuesto se inserte en el Boletin oficial para conocimiento del público. Santander 11 de Enero de 1851.—Felix Sanchez Fano.

Continúa EL EXTRACTO de la Balanza mercantil de España respectiva al año de 1849, contraida solo á los artículos de mas importancia, que quedó pendiente en el número anterior.

COMERCIO DE IMPORTACION

DE AMÉRICA.

Artículos	Naciones	Cuento, peso ó medida.
Aceite de ballena..... Arrobos.	Posesiones inglesas.....	16850
	Otros puntos.....	55
		<u>16905</u>
Aguardiente de caña..... Arrobos.	Isla de Cuba.....	25484
	Puerto Rico.....	5959
		<u>31443</u>
Algodon en rama..... Quintales.	Isla de Cuba.....	33210
	Estados Unidos.....	213494
	Otros puntos.....	12077
		<u>258781</u>
Añil..... Quintales.	Rep. de Guatemala.....	1041
	Otros puntos.....	98
		<u>1139</u>
Azúcar..... Arrobos.	Isla de Cuba.....	2113961
	Puerto Rico.....	22768
		<u>2136729</u>
Bacalao..... Quintales.	Posesiones inglesas.....	330611
	Idem francesas.....	2581
		<u>335192</u>
Cacao Caracas.. Libras.	Isla de Puerto Rico.....	1577958
	Rep. de Venezuela.....	4495860
	Posesiones inglesas.....	1071901
	Otros puntos.....	100517
		<u>7246236</u>

Id. de Guayaquil..... Libras.	Isla de Cuba.....	825387	
		Puerto Rico.....	46455
		Repúb. del Ecuador...	4589532
		<u>5461174</u>	
Café..... Quintales.	Isla de Cuba.....	12281	
		Puerto Rico.....	5208
		Otros puntos.....	186
		<u>17675</u>	
Cueros al pelo.. Libras.	Isla de Puerto Rico.....	887968	
		Repúb. de la Plata.....	6793506
		Rep. de Uruguay.....	1677166
		Otros puntos.....	1536736
		<u>10895376</u>	
Duelas..... Unidades.	Isla de Cuba.....	30540	
		Estados Unidos.....	5366296
		<u>5396836</u>	
Maderas..... Reales vellon.	Isla de Cuba.....	687870	
		República de Mejico...	228908
		Otros puntos.....	194656
		<u>1111434</u>	
Pimienta..... Quintales.	Isla de Cuba.....	556	
		Puerto Rico.....	67
		República de Méjico....	268
		<u>891</u>	
Plumas de aves- truz..... Libras.	Repúb. de la Plata.....	12572	
		Rep. de Uruguay.....	660
		<u>13232</u>	

COMERCIO DE IMPORTACION DE ASIA.

Azúcar..... Arrobas.	Islas Filipinas.....	33540
Canela..... Libras.	Islas Filipinas.....	162474
Mahones..... Piezas.	Islas Filipinas.....	20357
Pañuelos de espumilla..... Unidades.	Islas Filipinas.....	15996

Id. de id..... Piezas.	Islas Filipinas.....	1403

Té..... Libras.	Islas Filipinas.....	19158

Resúmen

DEL VALOR TOTAL DE LA IMPORTACION.

De Europa y Africa.....	294.762,174
De América.....	286.780,717
De Asia.....	5.628,904
	<u>587.171,795</u>

(Se continuará.)

Don Casto Garcia Barrosa, Administrador subalterno de Fincas del Estado de la provincia de Burgos en la de esta de Santander, etc.

Hago saber : Que el dia 29 del actual y hora de las 12 de su mañana en el local de esta dependencia sito en la casa Aduana, se rematará el arrendamiento de yerbas para el corriente año de los terrenos contiguos á los fuertes del castillo de San Martin, almacen de la Magdalena, S. Carlos de la Cerda, bateria de Cabo-menor y S. Pedro del Mar, situados en la costa y jurisdiccion de esta ciudad. Las personas que quieran interesarse en la subasta, concurrán el dia, hora y sitio designados, donde se les admitirán las propuestas que hicieren, siendo arregladas al pliego de condiciones que estará de manifiesto. Dado en Santander 411 de Enero de 1851.

—Casto Garcia Barrosa.—Por su mandado, D. Hilario Lasso de la Vega.

Seccion de Guerra.

Ministerio de Hacienda militar de Santander.

El Sr. Intendente militar del ejército de Burgos en comunicacion fecha 9 del actual me dice lo siguiente.

»El Excmo. Sr. Intendente general militar en 7 del actual me dice lo que sigue.—El dia 20 del corriente y hora de la una de su tarde se verificará en los estrados de esta Intendencia general una tercera subasta para contratar el servicio de la hospitalidad militar de Alcalá de Henares desde 1.º de Marzo del presente año á fin de Diciembre de 1854, con sugesion al pliego general de condiciones y reales órdenes de 26 de Diciembre de 1846 y 4 de Agosto de 1850 que estarán de manifiesto en esta Secretaría. —Lo traslado á V. para que disponga su insercion en el Boletín oficial de esa provincia para la debida publicidad.»

Lo que se inserta en dicho periódico para su debida publicidad. Santander 11 de Enero de 1851.—
Felix Ortiz de Rivera.

Comision provincial de Instruccion primaria.

Debiendo verificarse en los primeros quince dias del mes próximo de Febrero exámenes generales con el carácter de extraordinarios para maestros de Instruccion primaria elemental y superior, segun lo prevenido por la Direccion general de Instruccion pública con fecha 18 de Julio del año último de 1850, ha determinado esta Comision provincial señalar el dia 7 del citado mes de Febrero para dar principio á los exámenes para los maestros que aspiren al título de clase elemental, y el dia 10 del mismo mes para empezar los de maestras.

Lo que se anuncia al público para que tanto los que quieran aspirar al título de maestros como al de maestras presenten en la secretaria de esta Comision tres dias antes por lo menos del señalado para empezar los ejercicios, los primeros los documentos á que se refiere el artículo 15 del reglamento vigente aprobado por S. M. con fecha 18 de Junio de 1850; y las segundas los prevenidos por el artículo 37 del reglamento citado. Santander 6 de Enero de 1851.—E. G. de P. P., Felix S. Fano.—P. A. de la C. P., Valentin Franco, Secretario.

Comision superior de Instruccion primaria de Oviedo.

En conformidad á lo dispuesto por la Direccion general de Instruccion pública en circular de 18 de Julio del año próximo pasado, esta Comision superior en sesion ordinaria de 30 de Diciembre último, ha tenido á bien señalar el dia 4 del mes de Febrero próximo para dar principio á los exámenes generales de maestros de Instruccion primaria elemental

ADUANA DE SANTANDER.

Depósito del puerto de idem.

Mes de Diciembre de 1850.

Relacion del movimiento de mercaderias en este Depósito del Puerto durante el expresado mes.

CLASE DE MERCADERÍAS.	Cabos número ó peso.	Existencia en fin del mes anterior.	Entrada en idem.	TOTAL.	Salida en el presente mes.	Existencia en fin del mismo.	1 por 100 de entrada y salida.
Aceite de bacalao.....	Cascos.	»	311	311	»	311	400 27
Acero en barras y sierras al aire.....	Cajas.	1	»	1	1	»	»
Alambre en hierro.. . . .	Fardos.	2	»	2	2	»	»
Azucar blanca.	Cajas.	338	»	338	338	»	»
Cacao caracas.	Sacos	162	»	162	162	»	»
Idem carúpano.	Idem.	1065	1	1065	99	966	»
Carbon de piedra.. . . .	Quintls.	1874	»	1874	»	1874	»
Quincalla.	Cajas.	2	»	2	2	»	»
Quincalla.	Barricas	3	»	3	3	»	»
Ron.....	Barriles	1	»	1	»	1	»

Santander 51 de Diciembre de 1850.—G. A., Francisco Porto Camus.—Interventor, J. Casimiro Perez.—Está conforme con los libros de esta Contaduría, José María de Mouly.

IMPRESA DE MARTINEZ.

y superior, que con el carácter de extraordinarios deben celebrarse en la citada época con arreglo al artículo 10 del nuevo reglamento de exámenes de 18 de Junio del año anterior.

Finalizados dichos ejercicios, y los ordinarios que sucesivamente tendrán lugar para las que aspiren al título de maestras, la Comision ha resuelto abrir concurso á los maestros que solicitasen mejora de dotacion con arreglo á lo dispuesto en el art. 12 del Real decreto de 25 de Setiembre de 1847.

Los aspirantes en uno y otro concepto á los exámenes anunciados, presentarán sus solicitudes en la Secretaría de esta Comision tres dias antes del señalado para principiarlos, documentándolas con los atestados y certificaciones que determinan los artículos 15 y 37 del citado reglamento. Oviedo 1.º de Enero de 1851.—Bartolomé Hermida, presidente.—Cándido Garcia del Busto, secretario.

ANUNCIOS.

Del 20 al 25 del corriente saldrá de este puerto con destino al de Trinidad de Cuba, el nuevo Bergantin-goleta ELOISA, su capitan Don Eusebio de Elorrieta. Admite pasajeros, quienes podrán tratar de ajuste con sus armadores los Sres. Casaso y Almiñaque. Santander 13 de Enero de 1851.

Para la Habana.

Saldrá á fines del presente mes de Enero la muy velera Corbeta española HERMOSA BAILEN, al mando de su acreditado capitan D. Nicolás Arrarte. Admite pasajeros á quienes sus espaciosas cámaras proporcionan las mejores comodidades y serán tratados con todo el esmero posible. La despacha su armador D. Tomás Cagigal, y en la correduría de buques inmediata á la Aduana darán razon para los ajustes.